ORGANISMO: **Estudio Previo No: 9647**

SECRETARÍA GENERAL

1. DESCRIPCIÓN SUCINTA DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

1.1. Datos Generales del proceso que se pretende adelantar

OBJETO: SUMINISTRO DE CAFÉ ESPECIAL PARA EL CONSUMO DE SERVIDORES PUBLICOS QUE LABORAN EN EL CENTRO ADMINISTRATIVO DEPARTAMENTAL (CAD) Y SUS SEDES EXTERNAS.
PRESUPUESTO (VALOR): 82.000.000 IVA 5% incluido
PLAZO: nueve (9) meses

1.2. Descripción de la Necesidad

De conformidad con lo señalado en los numerales 7 y 12 del Artículo 25 de la Ley 80 de

1993, en concordancia con el Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, las Entidades Estatales están obligadas a llevar a cabo estudios y documentos previos para comprobar la necesidad de contratar el bien o servicio, obra o labor.

La Gobernación de Antioquia en cumplimiento de sus funciones legales y constitucionales, alberga dentro de sus instalaciones a una gran cantidad de personas, a quienes se les debe garantizar condiciones de salubridad y bienestar que les permita cumplir con sus labores cotidianas, razón por la cual, para cumplir con ese estado de bienestar, se requiere la adquisición de CAFÉ ESPECIAL, que estén al servicio del personal administrativo y visitantes del Centro Administrativo Departamental y sus sedes externas.

Con el suministro de este elemento para el Departamento de Antioquia se obtienen los siguientes beneficios:
" Mejorar el servicio a los usuarios en términos de calidad y oportunidad.
" Generar ahorros por racionalización del consumo, por sus propiedades organolépticas (sabor, aroma, acidez, cuerpo, dulzor, balance) satisface sus necesidades con una mínima cantidad ingerida.
" Reducción de costos de almacenamiento y costos indirectos como azúcar, mezcladores (el café especial no requiere azúcar)
" Múltiples beneficios para la salud: Médicos y científicos han descubierto una serie de beneficios muy positivos para nuestro cuerpo que provienen del consumo del café.
" Mayor control en los gastos del insumo de Café Especial, solicitado por las distintas dependencias de la Administración Departamental, mediante manejo estadístico de los consumos, lo que a su vez contribuye a fijar el presupuesto oficial para posteriores procesos de contratación.

Por lo anterior y con el fin de contar con este insumo necesario para el bienestar del personal que labora en las diferentes dependencias del Departamento de Antioquia, se solicita adelantar un proceso de contratación de mínima cuantía, que permita el suministro

efectivo de una bebida de excelente calidad en cuanto a pureza, sana y digna para los servidores públicos y ciudadanos usuarios del CAD.

1.3. Ubicación del proceso en la estructura del Plan de Desarrollo Departamental.
El producto se adquiere con el rubro presupuestal de funcionamiento, por lo tanto, no se contempla dentro del Plan de Desarrollo.

1.4. Competencia del organismo para adelantar el proceso

La Secretaría General, es la responsable de garantizar el apoyo logístico, técnico y administrativo para la prestación de los servicios y el logro de los objetivos de las dependencias que integran el Departamento de Antioquia. La Subsecretaria Logística, dependencia adscrita al Despacho de la Secretaria General debe garantizar que el Departamento en el desarrollo de sus funciones cuente con este elemento de café especial.

2. LA DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

2.1. Objeto

SUMINISTRO DE CAFÉ ESPECIAL PARA EL CONSUMO DE SERVIDORES PUBLICOS QUE LABORAN EN EL CENTRO ADMINISTRATIVO DEPARTAMENTAL (CAD) Y SUS SEDES EXTERNAS

2.2. Alcance del Objeto Contractual

El presente proceso de contratación de Café Especial atenderá la población de servidores públicos que laboran en el Centro Administrativo Departamental y sus sedes externas durante el año 2019.
Concepto Café Especial: hace alusión a la geografía y a los microclimas, que permiten la producción de granos de café con sabor único y de características particulares que preservan su identidad. En 1982, se creó la Asociación Americana de Cafés Especiales (SCAA), y ésta definió el término 'café especial' como "un café de buena preparación, de un origen único y sabor distintivo".
El CAFÉ ESPECIAL es aquel que conserva una consistencia en sus características físicas (forma, tamaño, humedad, apariencia y defectos), sensoriales (olfativas, visuales y gustativas), prácticas culturales (recolección, lavado, secado) y en sus procesos finales (tostión, molienda y preparación); características que los distinguen del común de los cafés y por las cuales los clientes están dispuestos a pagar un precio superior (Giovannucci y Koekoek, 2003; SCAA, 2004).
Los cafés especiales, debido a los argumentos anteriores, poseen un sabor en taza diferente que brinda al consumidor una experiencia muy especial para su paladar.

2.2.1 Autorizaciones, permisos, licencias y documentos técnicos

Registro Sanitario INVIMA.

2.3 Codificación del bien, obra o servicio según las Naciones Unidas - UNSPSC

CLASIFICACION: 50000000 - Productos de Uso Final
SEGMENTO: 50000000 - Alimentos, Bebidas y Tabaco
FAMILIA: 50200000 - Bebidas
CLASE: 50201700 - Café y Té
PRODUCTO: 50201706 - Café

3. LAS CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS.

3.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Ver anexo

3.2 PARTES

El contrato se realizará entre el Departamento de Antioquia - Secretaria General Subsecretaria Logística y el proponente que resulte adjudicatario dentro del presente proceso de selección

3.3 Obligaciones de las Partes.

3.3.1 Obligaciones del Contratista:

1. Suministrar los bienes de acuerdo con las características y especificaciones establecidas en la ficha técnica.
2. Garantizar la calidad del producto por defectos de producción y en caso de presentarse tal situación, el producto se restituirán sin ningún costo para el Departamento de Antioquia.
3. Cambiar sin costo el producto que no cumpla las características y especificaciones definidas en la ficha técnica y que le sea solicitada por la supervisión del contrato.
4. La facturación del producto debe tener la misma denominación que su correspondiente en la ficha técnica.
5. Los pedidos se entregaran en la dirección indicada, los cuales deberán ser entregados en días hábiles y en horario laboral de lunes a viernes de 8.00 AM A 10.00 AM y de 2.00 PM a 4.00 PM.
6. Los pedidos se solicitarán al contratista durante los (5) primeros días hábiles de cada mes y el término de entrega de los pedidos, no podrá exceder los cinco (5) días hábiles siguientes, a partir de la fecha y hora de la aprobación de la muestra física del Café Especial. El contratista deberá tener capacidad de entregar las cantidades totales para cada periodo y deberá efectuar las entregas en forma completa de acuerdo con los requerimientos solicitados y en el lugar indicado.
7. El término de entrega de los pedidos urgentes, no podrá exceder de las cuarenta (40) horas laborales del Departamento de la Gobernación de Antioquia siguientes a la aprobación de la muestra física del Café Especial. La Gobernación comunicará hasta tres (3) veces al contratista el requerimiento, si el mismo no es atendido, se impondrán las sanciones conforme a lo establecido en el contrato.
8. El contratista deberá encontrarse al momento de la suscripción del contrato al día con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social Integral y parafiscal (Cajas de

Compensación Familiar, Sena, e ICBF) y deberá continuar a paz y salvo con los mismos.
9. Entregar los servicios con responsabilidad, idoneidad, celeridad y calidad.
10. Cancelar los gastos de perfeccionamiento, ejecución e impuestos que se generen en razón del contrato.
11. Suministrar al Departamento y/o Supervisor del contrato toda la información que se requiera con el fin de que estos puedan verificar tanto el cumplimiento de los requisitos y compromisos contractuales como los legales a que haya lugar en razón del contrato.
12. El precio del producto referenciado por el contratista en la propuesta de precio se entenderá fijo durante la vigencia del contrato.
13. Cumplir con el objeto del contrato en los términos establecidos en el estudio previo.
14. Atender los requerimientos del Supervisor.
15. Cubrir todos los gastos, inclusive el transporte, en que incurra con ocasión de la entrega del producto.
16. Responder por los accidentes que sufran o puedan sufrir el personal a su cargo, funcionarios del Departamento, terceras personas o daños a los equipos e instalaciones del Departamento, resultantes de la negligencia, impericia o descuido de los trabajadores vinculados al contrato; en consecuencia, responderá por todos los perjuicios e indemnizaciones a que haya lugar.
17. Proveer al personal a su cargo durante la ejecución del contrato, la dotación necesaria según normas de seguridad y salud en el trabajo.
18. Tomar todas las precauciones necesarias para dar suficiente seguridad a sus empleados, a los funcionarios del Departamento y a terceros, aplicando como mínimo las normas que al respecto tengan las entidades oficiales y sus códigos de edificaciones y construcciones.
19. Presentar en forma oportuna la factura dando cumplimiento a la totalidad de los requisitos de ley, adjuntando la constancia de pago de las obligaciones a la seguridad social y a los parafiscales.
20. Presentar todos los informes, que la Administración Departamental considere necesarios para ejercer un mejor control del contrato, en la forma y en la periodicidad que se requiera.
21. Garantizar la calidad y grado de concentración del producto a utilizar, que sean amigable con el medio ambiente.
22. Las demás que requiera el Departamento de Antioquia, acorde con la ley de contratación y sus decretos reglamentarios y que sean inherentes al presente objeto contractual.
23. Realizar (2) dos capacitaciones sobre el manejo y preparación del café especial al personal de cafetería, durante la vigencia del contrato

3.3.2 Obligaciones del Contratante:
1. Realizar el pago del contrato según la forma establecida para ello.
2. Poner a disposición del contratista la información necesaria que se requiera para el desarrollo de las actividades a ejecutar.
3. Direccionar y asignar a través del supervisor que asigne la Secretaria General Subsecretaría Logística la Supervisión de la ejecución técnica, administrativa, legal, contable y financiera del contrato.
4. Velar por el cumplimiento de todas las cláusulas contractuales.
5. La comunicación en lo referente a solicitud de servicios, quejas o reclamos se efectuará por escrito.

3.4 IDENTIFICACION DEL CONTRATO QUE SE PRETENDE CELEBRAR

El contrato que se pretende celebrar será de suministro.

3.5 La modalidad de selección del contratista, incluyendo los fundamentos jurídicos que soportan su elección

La modalidad de selección de Mínima Cuantía, como lo establece el parágrafo 2° del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, se realizará exclusivamente con las reglas en ella contempladas y su reglamentación, no pudiendo aplicarse reglas propias de las demás modalidades de selección.
El Decreto No. 1082 de 2015 "Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional" en el Artículo 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes, reglamento la presente modalidad de selección.
El presupuesto oficial de este proceso es inferior al 10% de la menor cuantía.
El Departamento de Antioquia previo análisis comparativo de las propuestas que cumplan con los requisitos establecidos en la Invitación Pública y en este estudio previo, seleccionará el ofrecimiento más favorable a la Entidad y a los fines que ella busca, aplicando los mismos criterios para todas ellas, lo que permite asegurar una selección objetiva, teniendo en cuenta para tal efecto lo dispuesto por el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, y utilizando la modalidad de selección de Mínima cuantía, en donde el factor de selección es el menor precio.
El presente proceso de selección se desarrollará con arreglo a los principios de transparencia, economía, responsabilidad, y de conformidad con los postulados que rigen la función administrativa, señalados en los artículos 209 la Constitución Política de Colombia, en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007.

3.6 La indicación de si la contratación respectiva esta cobijado por un acuerdo comercial

Atendiendo a la cuantía del presente proceso de contratación, el mismo se encuentra excluido de la aplicación de tratados o acuerdos comerciales, por tratarse de un proceso de selección de mínima cuantía.

3.7 Convocatorias limitadas a MIPYME

En el presente proceso de invitación pública por tratarse de una mínima cuantía no se requiere invitar a Mypes y Mipymes, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015.

3.8 LA JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

Para la presente contratación de Mínima Cuantía se entrará a verificar los requisitos habilitantes exclusivamente al proponente con el precio más bajo, para lo cual se tendrá en cuenta lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional. La modalidad de selección de Mínima Cuantía, como lo establece el parágrafo 2 ° del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, se realizará exclusivamente con las reglas en ella contempladas y su reglamentación, no pudiendo aplicarse reglas propias de las demás

modalidades de selección.
El Departamento de Antioquia escogerá la oferta más ventajosa que resulte de la verificación de los factores de especificaciones técnicas, calidad y ponderación del precio señalados en la Invitación Publica y en el presente estudio de conveniencia y oportunidad, teniendo en cuenta los criterios contemplados en el artículo 88 y el parágrafo 2° del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011.
El factor de comparación de ofertas, se hará por el menor valor de la libra de café especial. Sin embargo, el valor a adjudicar corresponderá a la totalidad del presupuesto oficial.

3.9 Requisitos habilitantes

* Fotocopia cedula persona natural o representante. legales personas jurídicas: aportarla.
* Carta de presentación de la propuesta: diligenciar anexo.
* Formulario de la propuesta con precios: diligenciar anexo.
* Certificación responsabilidad fiscal: verificada por la entidad.
* Certificado de antecedentes disciplinarios: verificado por la entidad.
* Certificado de existencia y representación legal: vigencia inferior a 30 días.
* Fotocopia registro único tributario (RUT): aportarla.
* Certificado de Acreditación del pago de la seguridad social y parafiscal
* Declaración de inhabilidades e incompatibilidades: diligenciar anexo.
* Documento de conformación de la unión temporal o consorcios: aportarlo si aplica.
* Autorización de la junta o asamblea de socios: aportarla si aplica.
* Experiencia en contratos de similar objeto hasta tres certificados.

4. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN

4.1 Análisis del sector

Ver anexo

4.2. Presupuesto oficial

El presupuesto oficial asciende a la suma de OCHENTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/L ($82.000.000), IVA 5% incluido

Valor Unidad x libra incluido IVA: $ 10.885

El presente proceso contractual es tipo bolsa, es decir; se adjudicará por el valor total del presupuesto oficial y será susceptible de ejecutarse de acuerdo a las necesidades y requerimientos de la entidad. En todo caso el Departamento no se verá obligado a ejecutar la totalidad del presupuesto asignado.

4.3. Forma de pago o de desembolso de los recursos:

En contraprestación por los bienes recibidos EL DEPARTAMENTO reconocerá al CONTRATISTA un único pago, con base en la facturación de productos efectivamente

recibidos y verificados por parte del Supervisor designado. El pago al CONTRATISTA se efectuará dentro de los 30 días hábiles siguientes a la presentación de la factura, bajo los parámetros establecidos por la Secretaría de Hacienda, Dirección de Contabilidad, con el visto bueno por parte del supervisor del recibo a satisfacción, acompañada del informe de seguimiento de la supervisión a la contratación estatal y de la certificación de encontrarse el contratista al día en el pago de aportes al Sistema de la Seguridad Social y parafiscales, de conformidad con lo señalado en el parágrafo 1° del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
El proponente debe indicar el número de cuenta activa y el nombre del titular de la misma en donde el Departamento consignará los respectivos pagos. Cuando se realicen contratos con auto retenedores, deberán informar en la factura esta condición a fin de no realizar retención alguna.
En todo caso, el pago estará sujeto a la planeación financiera de la Secretaría de Hacienda de la Gobernación de Antioquia.

En caso de que el oferente seleccionado para el proceso de selección a desarrollar sea una persona natural, deberá cancelar la seguridad social de acuerdo a los topes establecidos por la ley sin superar los mismos, por lo que deberá cotizar sobre la base de cotización mínima del cuarenta por ciento (40%) del valor mensualizado de los ingresos, asumiendo lo reglado en el artículo 107 del Estatuto Tributario Nacional y en la circular K2017090000086 del 2/2/2017 de la Secretaría de Hacienda.

El Departamento de Antioquia deducirá del valor del contrato, los impuestos de ley a través de la Dirección de Planeación Financiera de la Secretaría de Hacienda. Adicionalmente, se deducirá del valor de las facturas lo destinado al pago de retención en la fuente, glosas y las demás retenciones que sean el caso.

Es de aclarar, que en todo pago el Departamento de Antioquia efectúa la retención de las siguientes estampillas:
Estampilla Pro Hospital 1 %
Estampilla Pro Desarrollo 0.6 %.
Estampilla Pro Anciano 2 %.
Estampilla Politécnico " Jaime Isaza Cadavid" 0.4 %.
Estampilla Prodesarrollo Institución Universitaria de Envigado (IUE) 0.4% del valor del contrato.

Adicionalmente, y en cumplimiento de las circulares 131 de 2013, 848 de 2014 y 538 de 2015 expedidas por la Secretaría de Hacienda del Departamento, el contratista deberá acreditar con anterioridad a la suscripción del acta de inicio su registro en la oficina de industria y comercio de los municipios en los que se ejecutarán las actividades contractuales.

5. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

El plazo de ejecución del objeto que se pretende contratar, será de nueve (9) meses contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio, sin sobrepasar el 13 de diciembre de 2019.

5.1 Lugar de ejecución o entrega

El suministro deberá entregarse en Medellín, Calle 42 B No. 52 - 106 oficina 013, Sótano Interno, teléfono 3835182, Medellín, Almacén General del Centro Administrativo Departamental

6. RUBRO PRESUPUESTAL, CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Y NÚMERO DE REGISTRO EN EL BANCO DE PROYECTOS

6.1. DEPARTAMENTO

" BANCO DE PROYECTOS: N/A
" RUBRO PRESUPUESTAL: 1.2.1.2/1122/0-1010
" CDP: 3700010841- 18/02/2019 - $82.000.000
" VIGENCIA FUTURA: N/A

7. EL ANALISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO.

Ver Anexo.

8. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

Amparo	Descripción Amparo	Porcentaje %	Cant. SMLMV	Duración Adicional	Periodo
CUMP	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	10,00		4	MESES

9. ACTO ADMINISTRATIVO POR MEDIO DE LA CUAL SE CONFORMÓ EL COMITÉ ASESOR Y EVALUADOR DEL PROCESO CONTRACTUAL.

Mediante Resolución No. S 2019060038069 de 13 de marzo de 2019, se designó el Comité Asesor y Evaluador y sus integrantes, así:

Rol Jurídico: Venu Karidy Chamorro Caldera - Profesional Universitario - Subsecretaría Logística.
Rol Logístico: Marcela Verónica Estrada Coria - Profesional Universitario - Subsecretaría Logística.
Rol Técnico: María Inés Ochoa García - Cargo - Almacenista - Subsecretaría Logística.

10. ANEXOS

1. Resolución de designación del Comité Asesor y Evaluador
2. CDP
3. Calculo de Presupuesto
4. Anexo de Riesgos

5. Cotizaciones
6. Carta de aceptación cata SENA

MARCELA VERONICA ESTRADA CORIA
Profesional Universitario (Rol Logístico)

MARIA INES OCHOA GARCIA
Profesional Universitario (Rol Técnico)

VENU KARIDY CHAMORRO CALDERA
Profesional Universitario (Rol Jurídico)

Fecha de Creación: Medellín, (Marzo, 14, 2019)

Fecha de Aprobación:

Anexo Análisis del Sector

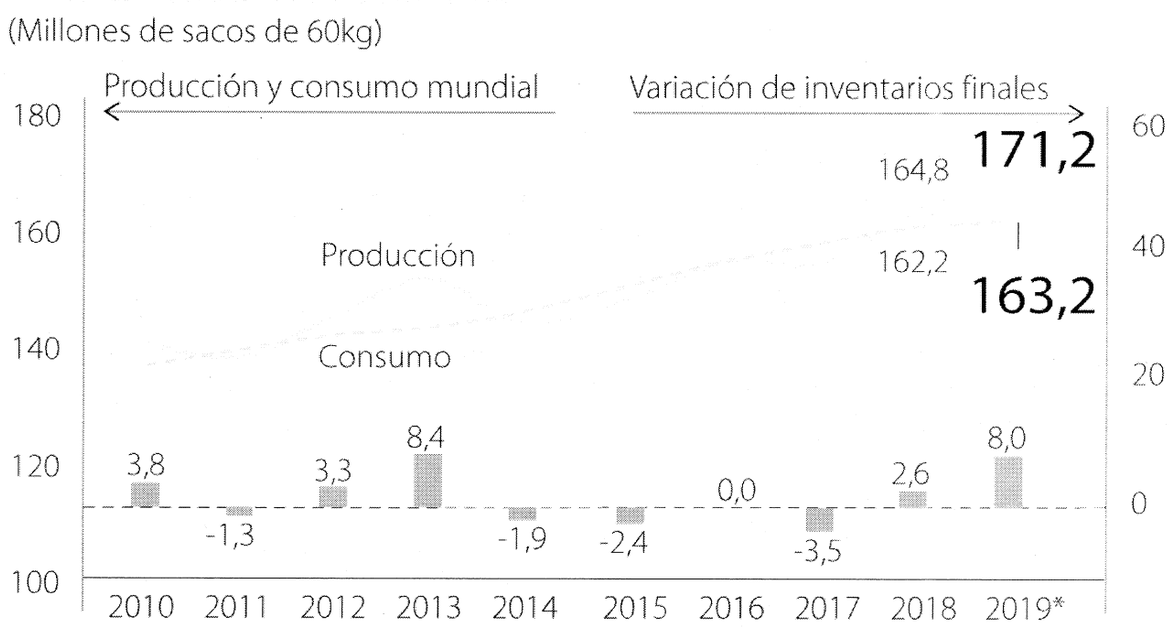
Panorama cafetero 2018-2019

Lunes, 26 de noviembre de 2018

Sergio Clavijo - anif@anif.com

Con la colaboración de Juan Sebastián Joya.

En 2018, el sector cafetero colombiano ha tenido marcados altibajos por cuenta de la volatilidad en los precios internacionales del grano. Los datos más recientes de la Federación Nacional de Cafeteros (Fedecafé) indican que: i) la producción sumó 13.8 millones de sacos al término del año cafetero 2017-2018 (reduciéndose un -3.3% anual); ii) el valor de la cosecha bordeó los $6.5 billones (0.7% del PIB); y iii) el precio interno repuntó a niveles de $800.000/carga en octubre de 2018 (vs. $735.000/carga promedio en lo corrido del año a octubre de 2018).



Fuente: Cálculos Anif con base en LLC International, Fedecafé y Usda

*Proyectado

En materia de rentabilidad, la situación cafetera luce complicada al estar sujeta a la volatilidad de los precios internacionales. Cuando se creía que el mercado mundial estaría dando pie a precios internos de $800.000/carga, las abundantes cosechas de Brasil y Vietnam, junto con la depreciación acelerada del real brasilero, tumbaron el precio a mínimos de $687.000/carga en septiembre de 2018. Solo recientemente, con devaluaciones peso-dólar del 5% anual, los precios internos han vuelto a ubicarse por encima del precio mínimo de sustentación. En todo caso, luce poco probable que se puedan mantener los precios actuales, teniendo en cuenta los excesos de oferta que se proyectan en 2019.

En este informe analizaremos la situación cafetera actual y sus perspectivas 2018-2019. Aquí examinaremos la situación internacional y estudiaremos la dinámica del mercado nacional. Finalmente, analizaremos un tema central en la caficultura colombiana: la rentabilidad y sostenibilidad de nuestra actividad. Cómo veremos, la viabilidad del sector cafetero descansa sobre sus ganancias en productividad y la reducción de los costos de producción.

Mercado mundial del café

Según la Organización Internacional del Café, el año cafetero 2017-2018 cerró con una producción de Noviembre 26 de 2018 No. 1439 Con la colaboración de Juan Sebastián Joya 164.8 millones de sacos, equivalente a una expansión del 5.7% anual (ver gráfico 1).

Ello obedeció a un crecimiento en la producción de Brasil (principal productor mundial), la cual llegó a 57.7 millones de sacos (12%% anual), pese a que 2017-2018 correspondió al año valle de su ciclo bienal.

Allí se presentaron expansiones tanto de la producción arábiga a 44.2 millones de sacos (3.5%), como de la robusta a 13.5 millones de sacos (16.1%). Vietnam (segundo productor y primer exportador mundial) alcanzó una producción de 28 millones de sacos (15.5%), favorecido por buenas condiciones climáticas. Entre tanto, Centroamérica continuó incrementando su producción (7.1%) hasta los 19.6 millones de sacos, exhibiendo elevadas ganancias en productividad.

Por su parte, Colombia registró leves contracciones en su producción, situándose en 13.8 millones de sacos al final del año cafetero 2017-2018 (-3.3% anual). Esto como consecuencia de la menor productividad obtenida por el envejecimiento del parque cafetero. Finalmente, la producción en Indonesia se mantuvo estable en 10.6 millones de sacos.

De otra parte, el consumo mundial de café alcanzó los 162.2 millones de sacos en 2017-2018, aumentando un 1.8% anual. Allí jugó un papel central la recuperación de la economía mundial, particularmente de los países desarrollados. De esta manera, el año cafetero 2017-2018 terminó con una oferta que superó la demanda, lo cual implicó: i) un precio promedio del café de US$1.1/libra (vs. US$1.31/libra un año atrás); y ii) un incremento de 2.6 millones de sacos en los inventarios, para cerrar en 30 millones de sacos, según el Departamento de Agricultura de Estados Unidos (USDA).

A lo largo del año cafetero 2017-2018, el precio internacional del café exhibió una tendencia decreciente por los excesos de oferta (ya comentados), alcanzando su precio máximo de US$1.2/libra en octubre de 2017 y cotizándose en su precio mínimo de US$0.98/libra en septiembre de 2018. Así, el precio de los suaves

colombianos se situó en US$1.26/libra frente a los US$1.44/libra de un año atrás (ver gráfico 2). En este mismo período, los suaves brasileros cayeron de US$1.3/libra a US$1/libra; los otros suaves pasaron de US$1.41/libra a US$1.21/libra; y los robusta se redujeron de US$0.98/libra a US$0.77/libra.

Para el año cafetero 2018-2019, las estimaciones más recientes indican que la producción a nivel global bordearía unos 171.2 millones de sacos (3.9% anual), liderada principalmente por una mayor producción en Brasil (4.3%). Vietnam (6.8%) e Indonesia (4.7%) también incrementarían su producción a 29.9 millones de sacos y 11.1 millones de sacos (respectivamente), favorecidos por las buenas condiciones climáticas previstas para el Sureste Asiático.

A su vez, Centroamérica repetiría una producción de 19.6 millones de sacos, en línea con las elevadas ganancias en productividad de México. Finalmente, Colombia podría ver reducida su producción hacia los 13.5 millones de sacos (-3.6%), considerando las afectaciones que podría llegar a generar el Fenómeno de El Niño.

A nivel global, se tendría un consumo de 163.2 millones de sacos (+0.6% anual), con lo cual los inventarios mundiales crecerían en 8 millones de sacos. La mala noticia es que, de cara a 2018-2019, esa buena dinámica de la producción y relativa estabilidad del consumo estarían presionando nuevamente los precios internacionales a la baja. En buena medida, la cotización del grano dependerá del desempeño de la producción en Brasil y de la intensidad climática del Fenómeno de El Niño durante 2019.

Situación cafetera en Colombia

La producción cafetera nacional alcanzó los 13.8 millones de sacos al término del año cafetero 2017-2018 ver gráfico 3), equivalente a una reducción del -3.3% anual. Ello obedeció a una menor productividad del parque cafetero colombiano, el cual pasará de producir 18.7 sacos/hectárea en 2017 a seguramente 18.4 sacos/hectárea en 2018 (ver gráfico 4). Así, 166.000 hectáreas alcanzarían su madurez productiva (3-5 años), mientras que 179.000 hectáreas se estarían considerando envejecidas (más de 9 años), con lo cual en el neto el área cultivada con mayor productividad disminuiría.

Anif ha venido alertando, desde hace ya tiempo, del declive en la productividad cafetera, asociada al envejecimiento del parque cafetero (ver Informe Semanal No. 1342 de noviembre de 2016). Afortunadamente, las 737.000 hectáreas intervenidas por Fedecafé en 2010-2017 estarían garantizando un parque cafetero todavía joven (84% del total) y con reducida exposición a plagas (70%).

Pero es importante continuar con las buenas prácticas cafeteras de apoyos al programa de renovación cafetera y de subsidios a fertilizantes por cafeto renovado, lo cual estará impulsando la renovación de otras 31.000 hectáreas en el mediano plazo. Lo que va quedando claro es que esto deberá hacerse cada vez más con los recursos propios que deja la retención cafetera de los 6 centavos y no pensando que el gobierno estará apoyando este tipo de actividades desde el Presupuesto Nacional, dada la precariedad de las finanzas públicas.

Esto será difícil de concretar a futuro, dado el descenso en los precios internos de la carga (-11.1% anual), empujados por los excesos de oferta mundial. Afortunadamente, la devaluación peso-dólar de los últimos meses (a ritmos del 5% anual) ha permitido atenuar dicha reducción en los precios, devolviéndole algo de rentabilidad al

caficultor colombiano. En todo caso, el valor de la cosecha disminuyó un -22.2% anual en términos reales, al pasar de $8.3 billones en 2016-2017 (0.9% del PIB) a $6.5 billones en 2017-2018 (0.7% del PIB).

En 2018-2019, la producción cafetera colombiana se estaría reduciendo hacia los 13.5 millones de sacos.

Aquí los factores de riesgo provendrían de: i) la materialización del Fenómeno de El Niño durante enerofebrero de 2019; y ii) los posibles descensos en la productividad cafetera (según lo arriba comentado).

Rentabilidad y sostenibilidad cafetera

La rentabilidad cafetera es eje central de la sostenibilidad de la caficultura colombiana. Para garantizarla se requieren: i) acciones de mejoramiento que permitan una gestión más eficiente de los insumos y de la mano de obra, así como el desarrollo de nuevas tecnologías; y ii) reformas transversales que permitan reducir los costos de producción, resumidos en el vector que hemos llamado "Costo Colombia" (sobrecostos de transporte, laborales, energéticos y logísticos).

En el primer aspecto, la Fedecafé ha venido adelantando acciones entre los caficultores para la adopción de mejores prácticas agronómicas-empresariales. Ello no solo incluye la renovación de cafetales, sino también el fortalecimiento de la autogestión empresarial, los métodos de recolección asistida y el desarrollo de nuevas variedades (incluso con la incursión reciente en la producción de café robusta). De allí que la productividad haya repuntado de 11 sacos/hectárea en 2011 a 18 sacos/hectárea en 2018.

En donde se han tenido limitados avances es en el frente de reformas transversales que permitan apuntalar una mayor competitividad del país. Colombia mantiene: i) elevados costos de transporte, donde movilizar un contenedor en Colombia cuesta unos US$1.700 (vs. US$1.100 promedio de la Alianza del Pacífico); ii) sobrecostos no salariales de hasta el 50% (vs. 28% promedio de la Alianza del Pacífico); iii) altos costos eléctricos (9¢/Kwh vs. 6¢/Kwh en referentes de la Alianza del Pacífico); y iv) sobrecostos logísticos de hasta el 15% (vs. 14% promedio de América Latina), ver Informe Semanal No. 1429 de septiembre de 2018.

En el caso específico de la caficultura, el flete continúa siendo el costo más alto. Ello obedece a las escasas alternativas de transporte que existen en el país, estando recargado casi en su totalidad en el transporte terrestre. Por esta razón se ha puesto en marcha un plan piloto para transportar las primeras cargas de café por vía férrea (cubriendo el trayecto La DoradaSanta Marta), en un intento por articular multimodalmente el transporte del grano de las trilladoras a los puertos. Ello incluso ayudaría a descongestionar los terminales del país, reduciendo los elevados costos de almacenamiento en puerto, especialmente altos durante las temporadas de cosecha.

Otro frente en el que se debe trabajar activamente es en el abaratamiento de la mano de obra. Fedecafé ha manifestado su apoyo al proyecto de Ley 123 de 2017 para la dignificación del trabajo rural y el establecimiento de un piso mínimo de protección social. De aprobarse la iniciativa, se estaría flexibilizando el mercado laboral rural al emplear el "Jornal Diario Integral Rural" como el nuevo referente de cotizaciones a la seguridad social y no el de la rígida norma del Salario Mínimo Legal, el cual supone tiempos laborales continuos (ver Comentario Económico del Día 20 de febrero de 2018).

Por ahora, la rentabilidad de la caficultura sigue estando sujeta a los vaivenes del precio internacional. En este sentido, el ajuste estructural de la tasa de cambio es más que bienvenido para el sector productivo del país y en particular para el sector cafetero. Además, ello le estará dando un espacio fiscal adicional al gobierno, que ya había aprobado subsidios al precio de comercialización hasta por $100.000 millones cuando este se ubicara por debajo del precio mínimo de sustentación.

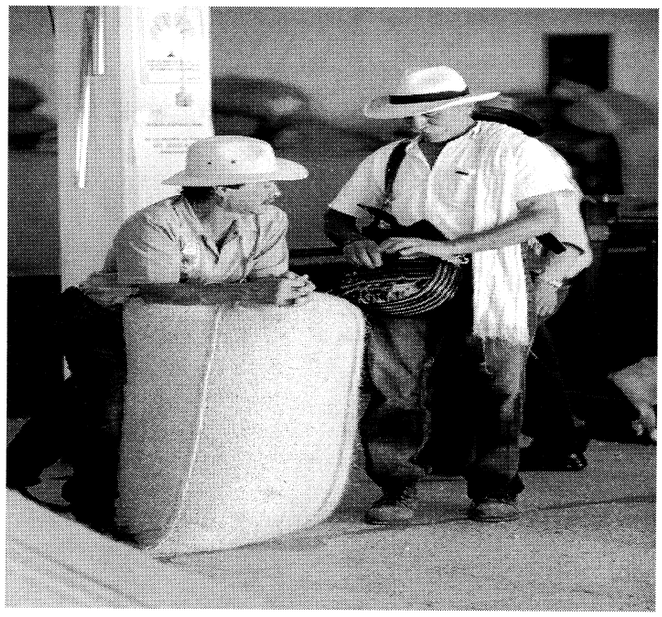
Lo anterior deja en claro que la sostenibilidad de la caficultura colombiana descansa sobre las ganancias en productividad y la reducción de costos de producción. Hacia allá deberán dirigirse todos los esfuerzos del sector cafetero para garantizar la rentabilidad de esta actividad económica, pues los apoyos presupuestales serán cada vez más escasos.

Fuente tomada el 11 de marzo de 2019: https://www.larepublica.co/analisis/sergio-clavijo-500041/panorama-cafetero-2018-2019-2797742

Nuestros Cafés Especiales

La Federación tiene su propia definición de *café especial*: "Un café se considera especial cuando es percibido y valorado por los consumidores por alguna característica que lo diferencia de los cafés convencionales, por lo cual están dispuestos a pagar un precio superior. Para que ese café sea efectivamente especial, el mayor valor que están dispuestos a pagar los consumidores debe representar un beneficio para el productor".

Es así como el *café especial* que ofrece la FNC tiene la garantía implícita de una mayor remuneración para el productor. Un café catalogado como *especial* no solo depende de que el consumidor lo aprecie como tal por su calidad, y por el cumplimiento de ciertas características: debe también dar los incentivos apropiados al productor para que lo continúe produciendo.



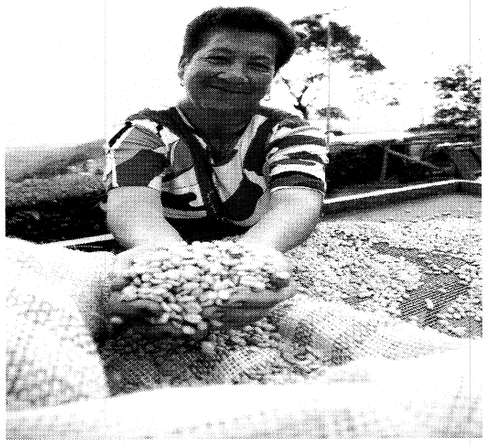
Nuestro enfoque en el segmento de *café especial* es el de construir relaciones de largo plazo entre nuestros clientes, sus consumidores, y las comunidades productoras de café. Este objetivo lo desarrollamos a través de nuestra visión de Sostenibilidad en Acción, desarrollando alianzas con clientes interesados en el futuro de nuestras comunidades.

Nuestros Programas de *cafés especiales* buscan generar una oferta de productos especializados que construyan una relación de largo plazo con nuestros clientes. Los productores aprecian estas relaciones que, con el tiempo, tienden a profundizarse y a generar lealtad de los consumidores de diversos continentes. Para tener una idea del impacto de estos programas, consulte nuestra sección testimonios.

Para entender la diversidad de productos y sus combinaciones, la Federación Nacional de Cafeteros ha dividido en tres grandes categorías su portafolio de *cafés especiales*: Cafés de Origen, Cafés Sostenibles y Cafés de Preparación. Estas categorías pueden combinarse para producir productos únicos para clientes que quieran desarrollar productos altamente sofisticados.

Cafés de Origen: Son *cafés especiales* que provienen de una región o finca, con cualidades únicas, debido a que crecen en lugares determinados. Son vendidos manera al consumidor final sin ser mezclados con otras calidades o cafés provenientes de otros orígenes. Los clientes los prefieren por sus especiales atributos en sabor y aroma. Dentro de los Cafés de Origen la FNC ofrece diferentes tipos de productos:

- *Café Regional*: Son aquellos que provienen de una región específica, reconocida por sus cualidades particulares. Se le ofrecen al consumidor puros, sin mezcla con productos de otros orígenes. Estos cafés exigen altos estándares de calidad.
- *Café Exótico*: Cafés con características de sabor único que se cultiva en condiciones microclimáticas, agroecológicas y socioculturales delimitadas geográficamente.
- *Café de Finca o "Estate Coffee"*: Son los provenientes de una finca que tenga producciones mayores a 500 sacos (de 60 kilos) por año que cumplen con los más rigurosos estándares de calidad.



Cafés Sostenibles: Esta categoría de *cafés especiales* busca ejercer una supervisión estricta sobre los factores sociales, ambientales y económicos asociados con la producción de café, para garantizar el futuro de las personas y comunidades que lo cultivan. Estas comunidades tienen un serio compromiso con la protección del medio ambiente, la conservación de la biodiversidad de sus zonas y la promoción del llamado "mercado justo" con los países en vías de desarrollo.

Los cafés sostenibles involucran procesos de certificación y/o cumplimiento de códigos de conducta.



Cafés Certificados

Los *cafés certificados* son aquellos que cumplen con una serie de estándares definidos internacionalmente por agencias certificadoras. Dichas agencias son entidades independientes, generalmente establecidas en países de alto consumo de café, que establecen su propios programas de verificación y cumplimiento de estándares.

Para escoger el estándar que más le conviene a los productores de acuerdo con la oferta ambiental de sus regiones de producción con los volúmenes esperados de producción y con la demanda esperada del producto certificado, la Federación y sus Comités Departamentales de Cafeteros evalúan las diferentes opciones y sus costos. Posteriormente, con la activa participación de nuestro servicio de extensión, se implementan las acciones necesarias para alcanzar los estándares de certificación elegidos, y optimizar los costos de certificación que demandan dichas agencias.

Las subcategorías de cafés sostenibles que la Federación ha definido son:

- *Amigables con el medio ambiente*: Estos cafés son reconocidos por su relación respetando el medio ambiente y la biodiversidad. Buscan mantener el equilibrio entre la presencia humana y los recursos naturales por medio de prácticas amistosas de cultivo. Por ejemplo, tiene la certificación *Rainforest Alliance.*

- *Contenido Social*: Entorno a un proyecto productivo existen una serie de elementos de desarrollo social y cultural como el trabajo asociado de varios productores, el compromiso y la solidaridad, el mejoramiento de la calidad de vida y la protección del medio ambiente. Su comercialización implica mantener una relación entre el cliente y el productor a través de la institución para lograr trasladar al productor el mayor sobreprecio posible, provenientes de los aportes del cliente, con el fin de mejorar sus condiciones de vida. Por ejemplo, la certificación FLO (Fair-trade labeling Organization).

- *Café Orgánico*: Son los que se cultivan sin la utilización de agroquímicos (fertilizantes y pesticidas). Son comercializados con una certificación expedida por una firma especializada, encargada de inspeccionar las prácticas del cultivo, su proceso de trilla, almacenamiento y transporte.

- *"Bueno por dentro" o "Good Inside"*: Estos caficultores cumplen la certificación UTZ. Por lo tanto adquieren un profundo compromiso con las Buenas Prácticas Agrícolas y el manejo administrativo de las fincas.



Además de los diferentes cafés certificados, existen diferentes *códigos de conducta*definidos por entidades y clientes internacionales asociados con el café. Dentro de ellos destacamos:

- Conservation International
- Nespresso AAA
- CAFÉ Practices
- 4C

Los códigos de Conducta, Conservation International, Nespresso AAA y 4C, se han convertido en una plataforma de sostenibilidad para los caficultores colombianos, debido a que sus prácticas facilitan el cumplimiento de estándares necesarios para acceder a diferentes mercados.

La FNC ofrece cafés que pueden tener una o incluso dos o tres certificaciones. En muchas regiones ya tenemos fincas certificadas FLO + orgánico, Rainforest + FLO , e incluso hay fincas con más de una certificación como Rainforest +FLO+ Orgánico + UTZ.

Para mayor información sobre los diferentes estándares de certificación por favor consulte las páginas de las diferentes entidades:

Certificaciones:

- Rainforest Alliance
- FLO
- Organic
- UTZ



Cafés de Preparación: Estos *cafés especiales* tienen una apariencia especial por su tamaño y forma, lo que los hace apetecidos en el mercado internacional. También pertenecen a esta categoría los cafés que satisfacen las preferencias de un cliente en particular y se acopian para ofrecer un producto consistente. Dentro de esta categoría destacamos:

- *Café Caracol:* Son cafés cultivados en zonas de altura.Se seleccionan aquellos granos en forma de caracol,los cuales producen una taza única de alta acidez. Son apreciados por los compradores, pues su tamaño uniforme permite una tostión homogénea.
- *Café Supremo:* Son cafés que se ofrecen de acuerdo con una clasificación granulométrica (tamaño de grano). Estos son: Europa, Extra Supremo y Premium.
- *Café Premium*: Son los cafés que resultan de una cuidadosa selección realizada por solicitud del cliente, siguiendo un protocolo definido.

En el mercado de los *cafés especiales* no es extraño que diferentes clientes exijan café que involucra más de una categoría. Por ejemplo:

Café del Cauca con certificación Rainforest y preparación Extra.

(Origen) + (Sostenible) + (Preparación). En cualquier evento, nosotros debemos asegurarnos de que el valor agregado del café especial que se genere debe llegar a las comunidades que producen en el café, para cumplir con nuestra definición de café especial.

Fuente tomada el 11/03/2019: https://www.federaciondecafeteros.org/clientes/es/nuestra_propuesta_de_valor/portafolio_de_productos/nuestro_cafe_especial/

4.1.2 DEMANDA

Información General del Proceso
Tipo de Proceso Contratación Mínima Cuantía
Estado del Proceso Celebrado
Régimen de Contratación Estatuto General de Contratación
Grupo [E] Productos de Uso Final
Segmento [50] Alimentos, Bebidas y Tabaco
Familia [5020] Bebidas
Clase [502017] Café y té
Detalle y Cantidad del Objeto a Contratar SUMINISTRO DE CAFÉ ESPECIAL PARA EL CONSUMO DE SERVIDORES PUBLICOS QUE LABORAN EN EL CENTRO ADMINISTRATIVO DEPARTAMENTAL (CAD) Y SUS SEDES EXTERNAS
Cuantía a Contratar $ 73,699,920
Tipo de Contrato Suministro
Respaldos Presupuestales Asociados al Proceso

Tipo de respaldo presupuestal	Número del respaldo presupuestal	Cuantía del respaldo presupuestal
CDP	3700009956	$ 120,647,999

Ubicación Geográfica del Proceso
Departamento y Municipio de Ejecución Antioquia : Medellín
Departamento y Municipio de Obtención de DocumentosAntioquia : Medellín

Dirección Física de Obtención de Documentos del Proceso CALLE 42 B 52 106 PISO 10 OFICINA 1010 CENTRO ADMINISTRATIVO DEPARTAMENTAL JOSÉ MARÍA CÓRDOVA
Departamento y Municipio de Entrega Documentos Antioquia : Medellín
Dirección Física de Entrega de Documentos del ProcesoCALLE 42 B 52 106 PISO 10 OFICINA 1010 CENTRO ADMINISTRATIVO DEPARTAMENTAL JOSÉ MARÍA CÓRDOVA
Cronograma del Proceso
Fecha y Hora de Apertura del Proceso 06-03-2017 09:00 a.m.
Fecha y Hora de Cierre del Proceso 10-03-2017 04:30 p.m.
Datos de Contacto del Proceso
Correo Electrónico contratosgeneral@antioquia.gov.co

Información de los Contratos Asociados al Proceso
Número del Contrato 4600006660 Ver Adiciones

Estado del Contrato Celebrado
Objeto del Contrato SUMINISTRO DE CAFÉ ESPECIAL PARA EL CONSUMO DE SERVIDORES PUBLICOS QUE LABORAN EN EL CENTRO ADMINISTRATIVO DEPARTAMENTAL (CAD) Y SUS SEDES EXTERNAS
Cuantía Definitiva del Contrato $73,699,920.00 Peso Colombiano
Nombre o Razón Social del Contratista ASPROASIR
Identificación del Contratista Nit de Persona Jurídica No. 900574872
País y Departamento/Provincia de ubicación del Contratista Colombia : Antioquia
Nombre del Representante Legal del Contratista JORGE OMAR CHAVARRIAGA JARAMILLO
Identificación del Representante Legal Cédula de Ciudadanía No. 8102913
Valor Contrato Interventoría Externa $.00
Fecha de Firma del Contrato 29 de marzo de 2017
Fecha de Inicio de Ejecución del Contrato 07 de abril de 2017
Plazo de Ejecución del Contrato 6 Meses
Destinación del Gasto No Aplica

Información General del Proceso Número 6528

Información General del Proceso
Tipo de Proceso Contratación Mínima Cuantía
Estado del Proceso Celebrado
Régimen de Contratación Estatuto General de Contratación
Grupo [E] Productos de Uso Final
Segmento [50] Alimentos, Bebidas y Tabaco
Familia [5020] Bebidas
Clase [502017] Café y té
Cuantía a Contratar $ 73,699,920
Tipo de Contrato Suministro

Detalle del Proceso Número SSD_004_2015

VALLE DEL CAUCA - GOBERNACIÓN
Información General del Proceso
Tipo de Proceso Contratación Mínima Cuantía
Estado del Proceso Celebrado
Régimen de Contratación Estatuto General de Contratación
Grupo [E] Productos de Uso Final
Segmento [44] Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros
Detalle y Cantidad del Objeto a Contratar La Secretaria de Salud requiere contratar la compra de papelería, útiles de oficina, elementos de Aseo, lavandería y cafetería, para atender los requerimientos de los diferentes programas, grupos y dependencias, con el fin de cumplir con acciones y funciones propias del sector Salud
Cuantía a Contratar $55.000,000
Tipo de Contrato Suministro

Detalle del Proceso Número DTSC-MC-021-2015

CALDAS - DIRECCIÓN TERRITORIAL DE SALUD DE CALDAS
Información General del Proceso
Tipo de Proceso Contratación Mínima Cuantía
Estado del Proceso Celebrado
Régimen de Contratación Estatuto General de Contratación
Grupo [F] Servicios
Segmento [80] Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos
Detalle y Cantidad del Objeto a Contratar CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS ASEO Y CAFETERÍA QUE REQUIERE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DE SALUD DE CALDAS.
Cuantía a Contratar $17.187,411
Tipo de Contrato Suministro

Detalle del Proceso Número IP-006-SECCO-2015

COMISIÓN COLOMBIANA DEL OCÉANO - SECRETARÍA EJECUTIVA DE LA COMISIÓN COLOMBIANA DEL OCÉANO
Información General del Proceso
Tipo de Proceso Contratación Mínima Cuantía
Estado del Proceso Celebrado
Régimen de Contratación Estatuto General de Contratación
Grupo [B] Materias Primas
Segmento [14] Materiales y Productos de Papel

Detalle y Cantidad del Objeto a Contratar Suministro de elementos de Papelería, útiles de escritorio y oficina, productos de aseo y limpieza, así como también productos de cafetería y restaurante para la Comisión Colombiana del Océano - Secretaría Ejecutiva.
Cuantía a Contratar $15.153.358
Tipo de Contrato Suministro

Detalle del Proceso No. 1582
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – SECRETARIA GENERAL
Información General del Proceso
Tipo de Proceso Contratación Subasta Inversa
Estado del Proceso Celebrado
Régimen de Contratación Estatuto General de Contratación

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
Café y té	50	5020	502017	50201700

Detalle y Cantidad del Objeto a Contratar SUMINISTRO DE CAFÉ ESPECIAL PARA EL CONSUMO DE SERVIDORES PUBLICOS QUE LABORAN EN EL CENTRO ADMINISTRATIVO DEPARTAMENTAL (CAD) Y SUS SEDES EXTERNAS.
Cuantía a Contratar $132.931.200
Tipo de Contrato Suministro

Detalle del Proceso No .5307
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – SECRETARIA GENERAL
Información General del Proceso
Tipo de Proceso Contratación Mínima Cuantía
Estado del Proceso Celebrado
Régimen de Contratación Estatuto General de Contratación

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
Café y té	50	5020	502017	50201700

Detalle y Cantidad del Objeto a Contratar SUMINISTRO DE CAFÉ ESPECIAL PARA EL CONSUMO DE SERVIDORES PUBLICOS QUE LABORAN EN EL CENTRO ADMINISTRATIVO DEPARTAMENTAL (CAD) Y SUS SEDES EXTERNAS.
Cuantía a Contratar $68.945.000
Tipo de Contrato Suministro

4.1.3 OFERTA

Existe una alta oferta de Café Especial dentro del Mercado Antioqueño, igualmente un alto interés en participar en la venta del mismo, con contratación directa de los Caficultores Antioqueños quienes cosechan y comercializan el Café.

La oferta de empresas antioqueñas para suministrar éste insumo va en crecimiento ante la posibilidad de ofrecer café fresco todo el año, el reconocimiento mundial de marca y origen, la experiencia y el conocimiento del negocio del café, la solidez institucional, la experiencia en investigación y extensión y una cultura de la calidad al

interior del sector. Una prueba de ello es que en la actualidad, Colombia cubre el 40% del consumo de cafés especiales del mercado actual de los Estados Unidos. 1

¿Quién vende?

- Agropecuaria Farallones S.A.
- Amativo S.A.S.
- Anastasia Coffee Bread
- Andean Trading Solutions S.A.S.
- Andianlink
- Aroma Del Refugio
- Aroma Giraldino
- Asdesebri
- Asociación De Mujeres Emprendedoras Sabor Y Aroma Giraldina
- Batoska
- Buenavida Café
- Café Artesanal la Graciela S.A.S
- Café Campo Vivo
- Café Doña Cenobia
- Café El Arriero
- Café El Refugio
- Café Essentiel
- Café Gourmet Amantti
- Café Ilusiones
- Café La Montaña SAS
- Café La Nohelia
- Café La Talega S.A.S
- Café La Traviesa
- Café La Vasconia
- Café La Virgen De Oro
- Café Los Arrayanes

Entre otros.

¿Cuál es la dinámica de distribución?

Para el presente proceso, la dinámica de distribución se hará de la siguiente manera: los pedidos se efectuaran a través del supervisor del contrato en paquetes de 5 libras en la dirección indicada, los cuales deberán ser entregados en días hábiles y en horario laboral (de lunes a viernes de 8.00 am a 10:00 a.m. y de 2:00 pm a 4:00 pm, con remisión de su contenido.

CONCLUSION
Se debe seleccionar una firma que suministre el Café Especial, entre los oferentes del sector, para cancelar el valor del paquete de 5 libras efectivamente recibido, que incluye los costos de transporte y entrega en el CAD.

Variables utilizadas para calcular el presupuesto

Valor libra
Cantidad de libras x mes
IVA 5%

Con el fin de determinar el presupuesto oficial para la presente contratación y cumplir con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, se efectuó un sondeo de precios en el mercado, con firmas que

ofrecen este servicio, para establecer el estimativo del presupuesto oficial de la contratación a desarrollar, cálculo que se toma de base para la solicitud de la disponibilidad presupuestal, requerida para dar inicio al proceso contractual.

La Subsecretaría Logística para construir el presupuesto oficial realizó un estimativo consultando los precios del mercado se tomaron en cuenta las cotizaciones que se anexan a los estudios previos.

Anexo ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

DENOMINACION DEL BIEN	CARATERISTICAS DEL CAFE	CARATERISTICAS DEL EMPAQUE	UNIDAD DE MEDIDA PARA PRECIO
CAFÉ ESPECIAL	CAFÉ EN GRANO MAYOR O IGUAL A 82 PUNTOS SEGÚN ESCALA DE LA SCAA, TOSTION MEDIA	BOLSA 5 LIBRAS TRILAMINAR CON VALVULA DESGASIFICADORA Y REGISTRO INVIMA	Paquete por 1 libra

Se requiere aportar las muestras físicas de Café Especial, las cuales serán catadas por personal experto catadores, en un término no mayor a 5 días hábiles del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA con el fin de determinar el cumplimiento de la ficha técnica descrita en este estudio. Las muestras para ser catadas, deberán ser en grano, con una tostión no mayor a 20 días y término media. El contratista debe efectuar los cambios del café especial, sino cumple con la muestra física. Igualmente la Gobernación con el fin de garantizar una frescura y calidad, requiere que el proveedor suministre el café mensualmente, y conserve la calidad durante toda la ejecución del contrato, garantizando el mejor Café Especial para ser consumido por el servidor público del Centro Administrativo Departamental y sus sedes externas.

El Consumo mensual aproximado es de 1000 libras x mes. El consumo podrá variar, de acuerdo a las necesidades del Departamento de Antioquia.

ANEXO MATRIZ DE RIESGOS

													Impacto después del tratamiento						Monitoreo y revisión	
No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	Asignación	Tratamiento controles a ser implementados	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	Afecta ejecución contrato?	Persona responsable implementar tratamiento	Cómo se realiza?	Cuándo?
1	General	Interno	Planeación	Operacional	Errores en etapa precontractual consignados en estudios previos u otros, que puedan afectar la obtención del objeto contractual	No cumplimiento de los fines y cometidos de la contratación, no obtención del objeto contractual	2	4	6	Alta	Contratante	Planeación, revisión, ajuste y seguimiento en la fase precontractual	1	1	2	Baja	No	Comité Asesor y Evaluador	Revisión adecuada de los documentos que soportan los estudios y documentos previos y vigilancia del contratista	Diario
2	General	Interno	Selección	Operacional	Errores cometidos por el contratista en la presentación de documentos	No cumplimiento de los fines y cometidos de la contratación, no obtención del objeto contractual	2	2	4	Baja	Contratista	Verificación documentos de la propuesta del contratista, la cual estructura con base en su experiencia y experticia y la cual se ajusta a los requerimientos de la entidad contratante	2	2	4	Baja	No	Proponente	Verificación de documentación antes de remitirla a la Entidad	Al momento de enviar la propuesta y la firma del contrato
3	General	Interno y Externo	Ejecución	Operacional	Extensión del plazo. Cuando los contratos se realizan en tiempos distintos a los inicialmente programados por circunstancias no imputables a las partes	Retraso en el cumplimiento del contrato, necesidad de mayor permanencia del contratista para el cumplimiento del objeto	3	3	6	Alta	Contratista	Estrategias de gestión oportunas y adecuadas para prevenir, atender y resolver o reprogramar las diversas causas específicas de retrasos durante la ejecución del contrato. Revisiones semanales de la supervisión, respecto al avance del contrato	3	2	5	Media	No	Supervisor	Verificación por parte de la supervisión	Semanal
4	Específico	Interno y Externo	Ejecución	Operacional	No obtención del objeto contractual, por la existencia de inadecuados procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos sin que los mismos sean imputables a las partes	Incumplimiento del contrato, inejecución física y presupuestal	3	4	7	Alta	Contratista	Estrategias de gestión oportunas y adecuadas para prevenir, atender y resolver o reprogramar las diversas causas específicas de retrasos durante la ejecución del contrato. Revisiones semanales de la supervisión, respecto al avance del contrato	3	2	5	Media	No	Supervisor	Verificación por parte de la supervisión	Semanal
5	General	Externo	Ejecución	Operacional	Modificación de especificaciones técnicas	No cumplimiento de los fines y cometidos de la contratación, no obtención del objeto contractual	2	3	5	Media	Contratista	Evaluación de alternativas óptimas, concertación y Planeación adecuada	2	2	4	Baja	No	Supervisor	Verificación por parte de la supervisión	Semanal
6	General	Externo	Selección, contratación y ejecución	Regulatorio	Expedición de nuevas normas.	Retrasos de ejecución contractual. Ocurre por cambios normativos o por la expedición de normas posteriores a la celebración del contrato, que afecte las condiciones económicas y técnicas inicialmente pactadas	3	3	6	Alta	Contratante	Evaluación de alternativas óptimas, concertación y Planeación adecuada	3	2	5	Media	No	Comité Asesor	Verificación por parte del comité Asesor y Evaluador y supervisor	Diario o cada vez que se expida un documento del proceso de selección
7	Especifico	Externo	Ejecución	Económico	Disminución de utilidades previstas para el contratista	Se deriva de los efectos provenientes de las variaciones de las tasas de interés, de cambio, devaluación real y otras variables del mercado, frente a las estimaciones iniciales del contratista, que pueden afectar las utilidades esperadas o generar pérdida	3	2	5	Media	Contratista	Planeación adecuada por parte del contratista	2	2	4	Baja	No	Supervisor	Verificación por parte del supervisor	En el evento de presentarse pago del valor del contrato.
8	Específico	Externo	Ejecución	Operacional y tecnológico	No obtención del objeto por pérdida de la información física o digital propia del objeto del contrato y por causas no imputables al contratista	Retraso en la ejecución del contrato, necesidad de ampliar el plazo y posible adición de recursos.	2	2	4	Baja	Contratante	Planeación y adecuada ejecución por parte del contratista	2	1	3	Baja	No	Supervisor	Verificación por parte del supervisor	En evento de presentarse
9	General	Externo	Ejecución	Social o Político	No obtención del objeto contractual por desórdenes sociales o cambios políticos internos del país que impidan la realización del objeto contractual	Imposibilidad de llevar a cabo el objeto contractual	2	2	4	Baja	Contratista	Evaluación de alternativas óptimas, concertación y Planeación adecuada	2	2	4	Baja	No	Contratista y S	Verificación por parte del supervisor y el contratista	En evento de presentarse

10	General	Externo	Ejecución	Ambiental	No obtención del objeto contractual por situaciones atribuibles al medio ambiente y que son imprevisibles para las partes, como por ejemplo terremoto, inundación, olas de calor, etc., que impidan la realización del objeto contractual	Imposibilidad de llevar a cabo el objeto contractual	2	2	4	Baja	Contratista	Evaluación de alternativas optimas, concertación y Planeación adecuada	2	1	3	Baja	No	Contratista y S	Verificación por parte del supervisor y el contratista	En evento de presentarse
11	General	Externo	Ejecución	Financiero	No obtención del objeto contractual por situaciones atribuibles a las variaciones de los indicadores económicos que rigen en Colombia y que son imprevisibles para las partes. Ejemplo: aumento excesivo de tasas de interés, inflación por encima de lo esperado, IPC superior a promedios normales dados en años anteriores; TRM; entre otras	Imposibilidad de llevar a cabo el objeto contractual	3	2	5	Media	Contratista	Evaluación de alternativas optimas, concertación y Planeación adecuada	2	2	4	Baja	No	Contratista y S	Verificación por parte del supervisor y el contratista	En evento de presentarse

Tabla de valoración del riesgo

			IMPACTO			
	CALIFICACIÓN CUALITATIVA		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, aplicando medidas mínimas se pueden lograr el objeto contractual	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aún así permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual
	CALIFICACIÓN MONETARIA		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobre costos no representan más del cinco (5%) del valor del contrato	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta (30%) por ciento	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta (30%) por ciento
	CATEGORÍA	**Valoración**	**INSIGNIFICANTE**	**MENOR**	**MAYOR**	**CATASTRÓFICO**
			1	**2**	**4**	**5**
PROBABILIDAD	Raro (Puede ocurrir excepcionalmente)	**1**	**2**	**3**	**5**	**6**
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	**2**	**3**	**4**	**6**	**7**
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	**3**	**4**	**5**	**7**	**8**
	Probable (probablemente va a ocurrir)	**4**	**5**	**6**	**8**	**9**
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	**5**	**6**	**7**	**9**	**10**

CATEGORIA DEL RIESGO	**CATEGORÍA**		**CATEGORIA DE PRIORIDAD**	**CATEGORÍA**	
8, 9 y 10	**Riesgo extremo**		**8, 9 y 10**	**Extrema**	
6 y 7	**Riesgo Alto**		**6 y 7**	**Alta**	
5	**Riesgo Medio**				
2, 3 y 4	**Riesgo bajo**				
5	**Media**				
2, 3 y 4	**Baja**				

Marcela Verónica Estrada Coria (Logístico)

María Inés Ochoa García (Técnico)

Venu karidy Chamorro Caldera (Jurídica)